

## ADMINISTRACIÓN LOCAL

### AYUNTAMIENTO DE BENATAE (JAÉN)

**2021/491** *Aprobación definitiva de la modificación de la Ordenanza Fiscal Columbarios Cementerio Municipal.*

#### **Anuncio**

Don José Pascual Bermúdez Alarcón, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Benatae (Jaén).

#### **Hace saber:**

No habiéndose presentado reclamación alguna contra el acuerdo de aprobación inicial de la Ordenanza Reguladora de la tasa del Servicio u Ocupación Columbarios cementerio Municipal publicado en el BOP Jaén número 245 de 28 de diciembre de 2020, queda automáticamente elevado a definitivo, haciéndose público el texto integro para general conocimiento y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 70.2 de la Ley 7/85 de 2 de abril Reguladora de las Bases de Régimen Local siendo el detalle el siguiente:

- Tasa por ocupación de columbarios: 400 € a perpetuidad.

Disposición final.

La presente Ordenanza entrara en vigor al día siguiente de su publicación integra en el BOP Jaén, permaneciendo en vigor hasta su derogación o modificación expresa.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Benatae, a 05 de febrero de 2021.- La Secretaria, MARÍA DEL ROCIO PATÓN GUTIÉRREZ.